



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. EN ORALIDAD
CARRERA 7 N° 12C-23 PISO 8º EDIFICIO NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
3347029

Bogotá D.C., Catorce (14) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00357-00
CUADERNO: 1

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. Reconócese y tiénese a los señores ANGIE PAOLA BENAVIDES MUÑOZ, EDWARD GUILLERMO BENAVIDES MUÑOZ y LEYDI LORENA BENAVIDES MUÑOZ, como herederos del causante JOSE GUILLERMO BENAVIDES, en su calidad de hijos y quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
2. Respecto de los memorialistas de los escritos obrantes en los archivos digitales número 58 al 61.2, como quiera que en las presentes diligencias no se ha llevado a cabo la diligencia de que trata el Art. 501 del C.G. del P., se les hace saber que deben estarse a lo dispuesto en el inciso 4º del numeral 1º de la norma antes citada.
3. Se le hace saber al memorialista del archivo digital número 56, que, el oficio remisorio a la Oficina Judicial de la demanda de Unión Marital de Hecho, es el número 104 de fecha 10 de mayo de 2021, el cual se tramitó el día 27 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
S.C.D.D.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0086

HOY: **15 de julio de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria